

DOCUMENTO			PÁGINA
Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			1(11)
ELABORADO POR	FECHA	REFERENCIA	VERSIÓN
Equipo directivo	11-02-2015	Ks 2015/0153	1.1

# Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con las copartes en el marco de Act Iglesia Sueca

---

Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

Introducción.....	3
Las relaciones y la colaboración con las copartes: El centro de todo.....	3
Alianzas ecuménicas internacionales .....	4
Objetivo y alcance .....	4
La colaboración con copartes .....	5
La Iglesia Sueca como coparte .....	5
Ayuda financiera .....	6
Fortalecimiento de capacidades.....	6
Acompañamiento y apoyo moral.....	7
El establecimiento de redes y el trabajo de incidencia .....	7
Envío de personal como recurso/método de trabajo.....	7
Iniciar una colaboración con copartes .....	8
Criterios relativos a las copartes.....	8
Diálogo sobre el papel y las capacidades de la coparte de cara a una colaboración.....	9
Diálogo con la coparte para dar un seguimiento de la cooperación en curso .....	9
Salida gradual y responsable .....	10

Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

## Introducción

Act Iglesia Sueca basa su trabajo internacional en su identidad como iglesia y como parte de una hermandad universal. Como parte de la iglesia universal, la misión de Act Iglesia Sueca es participar en el trabajo de transformación social junto con y a favor de las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad en todo el mundo. Nuestro punto de partida es una teología que promueva la vida y que se manifiesta a través de nuestra opción activa de estar junto a las personas vulnerables. Junto con otras iglesias, compartimos fe, experiencias y misión, y aportamos distintas capacidades y recursos. Como distintas partes del mismo cuerpo, dentro de esta comunidad somos mutuamente dependientes y solidariamente responsables los unos de los otros. Nuestra responsabilidad común es cooperar para enfrentarnos a los desafíos globales de nuestra época, perseverar en nuestro trabajo de transformación social, transmitir y guiarnos por la esperanza de que un mundo mejor es posible. Es nuestro deseo que esta amplia y profunda concepción de pertenencia a la iglesia universal se refleje en todas nuestras actividades internacionales.

### Las relaciones y la colaboración con las copartes: El centro de todo

Act Iglesia Sueca<sup>1</sup> colabora con iglesias, organizaciones de desarrollo basadas en la fe, redes y otras organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la cooperación entre iglesias, el trabajo humanitario, la cooperación para el desarrollo a largo plazo, el diálogo sobre políticas y el trabajo de incidencia e información. Las relaciones y la colaboración con iglesias hermanas y otras organizaciones constituyen el núcleo de nuestra identidad y de nuestro trabajo diario. Junto con iglesias y organizaciones locales, podemos contribuir a un desarrollo sostenible y sólido en los ámbitos en los que trabajan nuestras copartes y esforzarnos juntos en alcanzar nuestros objetivos y aspiraciones comunes. Como iglesia en un mundo globalizado, la Iglesia Sueca también quiere aprender de las experiencias de otras iglesias y trasladar este aprendizaje a su trabajo en el contexto sueco.

Act Iglesia Sueca desea contribuir a una sociedad civil dinámica y democrática. Las iglesias y otras organizaciones son actores importantes de la sociedad civil que funcionan, cada una en su contexto, dando voz a la gente y proveyendo servicios. Act Iglesia Sueca considera que las iglesias y otras organizaciones deben desempeñar un papel en el trabajo de fortalecer a las personas como participantes activos en las iglesias y/o como titulares de derechos y ciudadanos en la sociedad. Creemos que las iglesias, las redes ecuménicas y otras organizaciones de desarrollo pueden contribuir a democratizar las sociedades; sirviendo de modelos de cultura democrática, aumentando el respeto a los derechos humanos, facilitando el acceso a los responsables de la toma de decisiones y exigiéndoles el cumplimiento de sus responsabilidades frente a sus ciudadanos, así como contribuyendo a un desarrollo social y económico sólido.

Fuera de Suecia, Act Iglesia Sueca lleva a cabo trabajos operativos propios de forma limitada; en su lugar, celebra acuerdos de colaboración con iglesias y organizaciones locales. La colaboración puede

<sup>1</sup> Las directrices hacen referencia a la cooperación con las copartes que gestiona *el Departamento Internacional de la Iglesia Sueca en la Oficina Central a nivel nacional*. Para simplificar, en adelante se utiliza únicamente la denominación Iglesia Sueca.

Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

producirse a muchos niveles, incluir muchos tipos de compromisos y prolongarse durante periodos de diferente duración.

### Alianzas ecuménicas internacionales

Dada nuestra naturaleza eclesial, la colaboración ecuménica es especialmente importante. Estas relaciones son de vital importancia para nosotros, ya que se inscriben en el marco de la iglesia universal y de su trabajo de misión internacional y diaconía. Como iglesia luterana, formamos parte de una comunidad histórica y teológica especial en el seno de la familia de iglesias luteranas. Act Iglesia Sueca tiene además una marcada identidad ecuménica, que se expresa especialmente a través de su pertenencia al Consejo Mundial de Iglesias (CMI). Esta amplia y profunda concepción de pertenencia a la iglesia universal va más allá de las colaboraciones temporales y orientadas a la consecución de unos resultados concretos, tal y como las definimos a continuación.

Act Iglesia Sueca pertenece al CMI y a la Federación Luterana Mundial (FLM) desde que éstas organizaciones se constituyeron en 1948 y 1947 respectivamente. La colaboración en el seno del CMI y la FLM se caracteriza por un trabajo común con otras iglesias miembro y organizaciones de ayuda al desarrollo relacionadas con iglesias, para la movilización de recursos para este fin en forma de apoyo a trabajos estratégicos y programáticos. Las expectativas mutuas en relación con los compromisos, el seguimiento y las responsabilidades de dicha colaboración se especifican en acuerdos especiales.

Asimismo, Act Iglesia Sueca es miembro de Action by Churches Together, la alianza ACT. ACT es una de las mayores alianzas internacionales basadas en la fe dedicada al trabajo humanitario, la cooperación para el desarrollo y el trabajo de incidencia e información. Pertenecer a esta alianza conlleva a que las estrategias de la Iglesia Sueca se desarrollan en estrecha relación con la estrategia y los compromisos globales de la alianza. También implica compromisos financieros comúnmente acordados en forma de cuotas que pagan los miembros y de financiación de la secretaría de la ACT. Todos los miembros de la ACT tienen una responsabilidad común de visibilizar la identidad y la pertenencia a la alianza. El Consejo Mundial de Iglesias y la Federación Luterana Mundial están estrechamente vinculados a la ACT, y las organizaciones hermanas de Act Iglesia Sueca en Europa también son miembros de la alianza, de modo que el desarrollo en el seno de la amplia familia ecuménica gira en torno a los órganos ecuménicos. Para Act Iglesia Sueca, éste contexto es determinante para nuestra identidad y actividad.

### Objetivo y alcance

El objetivo de estas líneas estratégicas y directrices internas es proporcionar un marco para la colaboración orientada a los objetivos que Act Iglesia Sueca lleva a cabo con diferentes iglesias y organizaciones de todo el mundo en el marco del trabajo internacional<sup>2</sup>. En ellas se aborda la visión de Act Iglesia Sueca acerca de la colaboración con las copartes, nuestro papel en relación con las iglesias y

<sup>2</sup> Es decir, éstas líneas estratégicas y directrices no regulan las relaciones y las cooperaciones bilaterales que se realizan a nivel de diócesis y de parroquias.

Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

organizaciones con que colaboramos, las expectativas respecto a estas, el diálogo como forma de seguimiento y aprendizaje, y cómo se inicia y finaliza la colaboración.

En este documento, *coparte* se utiliza como término genérico referido a todas las iglesias hermanas y organizaciones con las que celebramos acuerdos especiales de colaboración para contribuir a las transformaciones acordadas mutuamente. Por tanto, en este documento no explicamos cómo Act Iglesia Sueca fomenta las relaciones y cómo fortalece la comunidad entre las iglesias cristianas bilateralmente o en el marco de diferentes organizaciones ecuménicas, ni realizamos una detallada elaboración teológica de nuestra concepción de la pertenencia o comunión (*koinonia*) con la iglesia universal. Sin embargo, nuestra forma de entender la comunión (*koinonia*) es relevante para el enfoque a largo plazo que caracteriza nuestra colaboración con muchas iglesias hermanas y órganos ecuménicos.

## La colaboración con copartes

El acuerdo de cooperación puede definirse como el acuerdo entre dos o más iglesias u organizaciones para trabajar juntas con un objetivo común. Esta colaboración se caracteriza por la autonomía organizativa y la igualdad<sup>3</sup> de la relación, el respeto mutuo, la rendición de cuentas y la calidad. Juntas, las partes desarrollan compromisos y objetivos en beneficio del aprendizaje mutuo. Para ello es necesaria una comunicación abierta y continua entre las partes.

La cooperación con copartes se define en distintos tipos de acuerdos, contratos y otros convenios, en los que se especifican el objetivo de la cooperación, las responsabilidades mutuas, los distintos papeles a desempeñar, las condiciones, los requisitos de presentación de informes, etc., así como los resultados que está previsto obtener de dicha cooperación.

En esta definición no se incluyen otras cooperaciones más ocasionales ni la participación en distintas redes o las relaciones con otros grupos de interés; por ejemplo, el trabajo que se lleva a cabo con otros agentes en el ámbito de la incidencia o las campañas informativas en Suecia. Las parroquias y diócesis de la Iglesia Sueca son partes de la cooperación internacional y, como tales, no se incluyen tampoco en la definición del acuerdo de cooperación.

## Act Iglesia Sueca como coparte

Act Iglesia Sueca desea promover un entorno propicio en sus acuerdos de cooperación. Act Iglesia Sueca se esfuerza en armonizar los requisitos y procedimientos y desea impulsar cuestiones sobre el entorno propicio para la sociedad civil a escala global y en los países donde se llevan a cabo programas. Nuestra visión del respeto mutuo, la responsabilidad común, la rendición de cuentas<sup>4</sup> y la calidad se refleja tanto en el trabajo interno como en la relación con las copartes. Nuestro papel es facilitar y posibilitar, no dictar y controlar. Por consiguiente, Act Iglesia Sueca no quiere expresarse, sino actuar a favor de que las organizaciones coparte de los países donde se colabora tengan voz en el

<sup>3</sup> Equitable partnerships

<sup>4</sup> Accountability

Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

debate social y sean actores por derecho propio. Act Iglesia Sueca se ha comprometido a actuar a favor de una mayor responsabilidad y rendición de cuentas en sus relaciones con las copartes y a entablar un diálogo con las copartes acerca de cómo tratan estas, a su vez, las cuestiones de calidad y responsabilidad<sup>5</sup>. Mediante el seguimiento del acuerdo de cooperación a través del diálogo y la realización de evaluaciones junto con las copartes, la Iglesia Sueca promueve un aprendizaje común continuo.

Act Iglesia Sueca se ha adherido a los “Principios de eficacia del desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil” a través de los Principios de Estambul. Esto conlleva el compromiso de mejorar la eficacia del desarrollo y de hacer que ello se refleje en *cómo* colaboramos con nuestras copartes. Act Iglesia Sueca trabajará en sus acuerdos de cooperación de modo que respetemos la autonomía de las copartes y promovamos unas relaciones de poder igualitarias. Deseamos trabajar con nuestras copartes de modo que nos fortalezcamos mutuamente, aprendamos más unos de otros y mejoremos la eficiencia de nuestro trabajo en común. Un acuerdo de cooperación eficaz para el desarrollo exige que se adopten compromisos a largo plazo, basados en la confianza, el respeto y la solidaridad, y que primen las necesidades y los derechos.

Act Iglesia Sueca desea ser una coparte activa que contribuya a fortalecer las iglesias y las organizaciones en sus papeles y mandatos concretos. Act Iglesia Sueca puede adoptar diferentes papeles en relación con las iglesias y las organizaciones con las que colaboramos dependiendo de la situación y del acuerdo de colaboración en concreto. Queremos acompañar a nuestras copartes, posibilitar buenas condiciones para su actividad y existencia, potenciarlas para que se desarrollen y fortalezcan sus papeles, así como movilizar recursos y ayuda para su trabajo. En función de la colaboración en cuestión, Act Iglesia Sueca puede contribuir de maneras diferentes a un acuerdo de colaboración:

### Aporte financiero

Puede proporcionarse un aporte financiero a una coparte en forma de aporte general<sup>6</sup>, aporte para un programa o aporte para un proyecto, dependiendo de la situación. De darse las condiciones necesarias, el aporte general puede servir para fortalecer a las organizaciones para que actúen por derecho propio y para promover la eficacia de la ayuda al desarrollo. En los casos en los que el aporte general no se considere posible o pertinente, pero en los que Act Iglesia Sueca apoye varias intervenciones relacionadas en una coparte, puede considerarse conceder un aporte para programa más amplio. En nuestra colaboración con las copartes queremos apostar por compromisos a largo plazo, previsibilidad y transparencia, así como armonizar los requisitos de los acuerdos con otros donantes. Las condiciones de la financiación se especifican claramente en los acuerdos adoptados.

### Fortalecimiento de capacidades

Toda colaboración con iglesias y organizaciones tiene por objeto contribuir asimismo a fortalecer las capacidades de las copartes y de Act Iglesia Sueca. La cooperación debe diseñarse de tal modo que fortalezcamos mutuamente las capacidades y las posibilidades de actuar individualmente. Act Iglesia

<sup>5</sup> Quality and accountability

<sup>6</sup> En inglés; General or core grant

Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

Sueca tiene una concepción holística del término *capacidad* y quiere contribuir a que las copartes tengan las condiciones organizativas necesarias (sistemas, recursos, capacidades y relaciones) para ser y hacer aquello para lo que se crearon, es decir, para poder cumplir con su mandato y su papel. Partiendo del diálogo con la coparte, se definen las posibilidades de intervenciones concretas orientadas al fortalecimiento de capacidades y de aprendizaje común; en este contexto, ocupa un lugar central la propia definición que hace la coparte de sus necesidades de fortalecimiento potenciación de capacidades. Las intervenciones se planifican y se siguen en conjunto mediante un diálogo estrecho e iniciativas comunes<sup>7</sup>. Las posibles conversaciones sobre el apoyo mediante recursos de personal deben vincularse también al análisis de las capacidades y de la necesidad de fortalecimiento.

### Acompañamiento y apoyo moral

Muchas de las copartes de Act Iglesia Sueca trabajan en entornos vulnerables y son objetos de amenazas y represalias. En determinados casos, el apoyo moral y el respaldo internacional que proporciona la colaboración con Act Iglesia Sueca son más valiosos que el mero aporte financiero. Por este motivo, Act Iglesia Sueca se hace responsable en su papel de acompañante y desea contribuir de diferentes maneras a ampliar el margen de actuación de las copartes para desarrollar su labor por derecho propio. Este trabajo se basa en relaciones estrechas y de confianza con las organizaciones coparte y en la vinculación de este acompañamiento al trabajo que llevamos a cabo en Suecia y a escala internacional.

### El establecimiento de redes y el trabajo de incidencia

Desde nuestra plataforma en la sociedad civil sueca e internacional, Act Iglesia Sueca puede contribuir vinculando las copartes a diferentes escenarios de y redes relevantes de las plataformas sueca e internacionales de la sociedad civil a las cuales pertenece. Esto se remite a los puntos mencionados anteriormente del fortalecimiento de capacidades y su papel de acompañante, aspectos en los que nuestros contactos en Suecia y a escala internacional pueden ser utilizados para fortalecer el trabajo de una coparte de diferentes formas. Ello ofrece a Act Iglesia Sueca la posibilidad de realizar un trabajo de incidencia e información a niveles relevantes en asuntos que son importantes para las copartes y en los que nuestro trabajo se convierte en un eslabón esencial de la cadena desde la perspectiva de la organización coparte.

### Envío de personal como recurso/método de trabajo

Para posibilitar un trabajo y aporte relevante en todos los ámbitos mencionados anteriormente, el envío de personal fuera de Suecia desempeña un papel determinante. La presencia a través del personal enviado es en muchos casos condición necesaria para entender el contexto en el que trabajan nuestras copartes y para poder desarrollar un acuerdo de cooperación más profundo. El personal enviado desempeña un papel valioso en el seguimiento, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje común. Su función es importante para establecer redes y para profundizar el diálogo y los conocimientos acerca del contexto, con el fin de fortalecer la colaboración en torno a los ámbitos de desarrollo comunes. Además, el personal enviado aporta conocimientos, experiencias y competencias al trabajo de Act Iglesia sueca, tanto a nivel local en las diócesis y las parroquias como a nivel nacional.

<sup>7</sup> El trabajo de potenciación de las capacidades llevado a cabo por Act Iglesia Sueca se define en “Act Church of Sweden capacity-building framework”.

Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

## Iniciar una cooperación con copartes

La cooperación con copartes puede iniciarse de muchas formas distintas. A veces se realiza un estudio previo exhaustivo en el que se busca activamente una coparte, mientras que en otras ocasiones, el primer contacto se establece informalmente. En ambos casos el proceso se inicia con:

- 1) *Identificación de los intereses, valores, objetivos y prioridades comunes* (para Act Iglesia Sueca esto significa, entre otras cosas, la coherencia con el Plan estratégico y los planes de países, y con otros documentos de políticas). En este punto se incluye, por ejemplo, la identificación de ámbitos temáticos comunes.
- 2) A continuación se entabla un *diálogo sobre el papel y las capacidades de la organización*, así como las estrategias y posibilidades de colaboración junto con la coparte prevista. Esto significa que se trata la mejor forma en que Act Iglesia Sueca puede apoyar a la iglesia u organización para que sea y haga aquello para lo que se creó.
- 3) En los casos en los que las dos partes estén interesadas en seguir adelante para establecer una cooperación, la organización presenta una *solicitud* que Act Iglesia Sueca tramita conforme a determinados procedimientos.
- 4) Posteriormente, *las dos copartes pueden firmar un acuerdo*. El acuerdo es el punto de partida de la cooperación formal con la coparte.

## Criterios relativos a las copartes

Act Iglesia Sueca tiene las siguientes expectativas básicas respecto a las copartes :

- Compartir la visión, los valores y la misión fundamental de Act Iglesia Sueca.
- Trabajar sobre la base de los derechos humanos partiendo de los principios de participación, no discriminación, empoderamiento de las personas, responsabilidad y rendición de cuentas (*accountability*).
- Planificar, hacer monitoreos, evaluaciones e informes sobre cómo se utilizan los recursos y qué resultados se obtienen, así como poner en práctica las enseñanzas que se deriven de lo anterior.
- Contar con buenos procedimientos financieros y administrativos y someterse a una auditoría anual.
- Trabajar continuamente en el ámbito de la anticorrupción.
- Trabajar continuamente con un código de conducta para el personal.
- Trabajar continuamente en el desarrollo, los derechos y las condiciones de trabajo del personal.
- Disponer de procedimientos basados en la integridad para gestionar las opiniones y comentarios y las reclamaciones.

En los casos en los que una coparte no pueda cumplir uno o varios de estos criterios, Act Iglesia Sueca desea entablar un diálogo y contribuir a potenciar las capacidades de la organización coparte en las áreas en cuestión. Por consiguiente, los puntos mencionados anteriormente constituyen la base del diálogo de Act Iglesia Sueca con sus organizaciones coparte.



Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

### **Criterios específicos para el ámbito humanitario**

En el caso del trabajo de ayuda humanitaria se espera<sup>8</sup> que las copartes respeten los Principios Humanitarios fundamentales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia; las Normas del proyecto Esfera y el código de conducta para la ayuda en crisis humanitarias de la Cruz Roja/Media Luna Roja.

### **Diálogo sobre el papel y las capacidades de la coparte de cara a una cooperación**

De cara a una posible cooperación, así como durante un acuerdo de cooperación en curso, Act Iglesia Sueca dialoga con la organización coparte (propuesta) acerca del papel de ésta y sus condiciones para llevar a cabo su labor atendiendo al mandato, las capacidades y el contexto. Al mismo tiempo, la organización coparte sopesa establecer una cooperación en función de sus propios motivos.

Act Iglesia Sueca realiza una evaluación de la organización junto con la coparte propuesta partiendo de los criterios básicos indicados anteriormente. La evaluación de la organización sirve de punto de partida para el diálogo con la coparte. Para Act Iglesia Sueca es una forma de iniciar un diálogo acerca de cuestiones importantes para nuestro trabajo, y éste diálogo constituye la base del análisis de la colaboración, p. ej., la posibilidad de identificar puntos fuertes existentes o la necesidad de potenciar mutuamente las capacidades. El objetivo de la evaluación de la organización es entablar un diálogo acerca de la identidad, la estructura, la gestión y la actividad de la organización, a fin de identificar posibilidades de colaboración en el ámbito del desarrollo de capacidades y temas de los que realizar un seguimiento. El objetivo *no* es únicamente seleccionar una coparte con elevadas capacidades en todos los ámbitos. Por lo tanto, el grado de capacidad en sí mismo no es el aspecto central, sino que priman el diálogo continuo y el proceso en torno a estas cuestiones.

Una vez realizada la evaluación de la organización, puede profundizarse en algún ámbito del análisis, si fuera necesario, o puede efectuarse una revisión exhaustiva de la estructura y sistemas organizativos. Paralelamente, deben llevarse a cabo conversaciones complementarias sobre la capacidad temática<sup>9</sup> de la coparte.

En el diálogo inicial se tratan además los plazos límite de la colaboración financiera y la posibilidad de un cese gradual futuro de la ayuda por parte de Act Iglesia Sueca. Esto incluye hablar de la estrategia propia de la iglesia o la organización para movilizar recursos y disponer de financiación diversificada.

### **Diálogo con la coparte para dar un seguimiento a la cooperación en curso**

Un motivo para cooperar es tener la aspiración común de aprender y desarrollarse mutuamente. Esto solo puede suceder en el marco de una comunicación abierta y de confianza con el objetivo de aprender de las experiencias del otro. El uso de la forma de diálogo contribuye a acercar a la Iglesia

<sup>8</sup> Conforme a las directrices de Act Iglesia Sueca para el trabajo humanitario.

<sup>9</sup> Es decir, capacidad en relación con alguno de los ámbitos de políticas de la Iglesia Sueca, en el cual sería relevante una colaboración.

Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

Sueca a la realidad en la que vive y desarrolla su labor la coparte y es condición indispensable para poder ofrecer una buena ayuda a la coparte.

Además, se realiza un seguimiento continuo de las expectativas anteriormente mencionadas (criterios relativos a las copartes) como parte de la propia cooperación. El diálogo toma como base el acuerdo de cooperación entre Act Iglesia Sueca y la coparte, y abarca preguntas tanto sobre la temática y la metodología como sobre la rendición de cuentas y la calidad. El diálogo debe considerarse una actividad que se prolonga durante toda la relación e incluye todos los contactos entre las partes. El objetivo del diálogo es hacer un seguimiento continuo de las expectativas y los compromisos comunes, y forma parte de un proceso continuo de seguimiento y evaluación. Act Iglesia Sueca dispone de diferentes herramientas para hacer un seguimiento de la cooperación. El seguimiento de las capacidades de la coparte y de los resultados y la financiación de la actividad se realiza mediante visitas a la coparte, contactos regulares, evaluación de la coparte, pruebas aleatorias, auditoría externa, etc., pero también en forma de los informes periódicos establecidos en el acuerdo. El seguimiento y la evaluación siempre se realizan en colaboración con la coparte y se utilizan principalmente para identificar áreas de mejora y desarrollo en las que las dos partes tienen una responsabilidad común.

A través del diálogo, Act Iglesia Sueca también pretende conocer la opinión de la coparte sobre nuestra actividad y nuestra forma de trabajar. Además de mediante el diálogo continuo, Act Iglesia Sueca quiere invitar a compartir opiniones y comentarios, entre otros medios, a través de las consultas periódicas con la coparte y los análisis de esta, así como a través del mecanismo de gestión de quejas<sup>10</sup> de Act Iglesia Sueca, que está abierto a todas las organizaciones coparte.

## Salida gradual y responsable

Al inicio de una colaboración con la coparte, ya se planifica la posibilidad de cesar gradualmente el aporte económico y de fortalecimiento de capacidades. El cese puede proceder en los casos en los que cambian las condiciones de la cooperación o si las dos partes sienten que el trabajo ha alcanzado un punto final natural. Por este motivo, el trabajo común debe llevarse a cabo pensando en unos resultados duraderos, de modo que subsistan los frutos de la cooperación. Por consiguiente, con suficiente antelación a la finalización del acuerdo, las dos partes deberán tratar la continuación de la cooperación y, cuando proceda, acordar juntas un plan para una salida gradual. Este diálogo deberá incluir la capacidad de la coparte de movilizar recursos y diversificar la financiación. No obstante, es evidente que las relaciones, los intercambios y las redes con Act Iglesia Sueca pueden continuar aun sin aporte económico.

En los casos en los que la coparte no satisfaga las expectativas o no cumpla los acuerdos comunes durante la vigencia del acuerdo, Act Iglesia Sueca intentará en primer lugar, a través del diálogo, mejorar la colaboración y contribuir a potenciar las capacidades antes de decidir poner fin a dicha colaboración.

<sup>10</sup> Complaints and Response Mechanism, CRM

Líneas estratégicas y directrices para la colaboración con copartes			PÁGINA 1(11)
ELABORADO POR Equipo directivo	FECHA 11-02-2015	REFERENCIA Ks 2015/0153	VERSIÓN 1.1

La pertenencia al CMI, a la FLM y a la ACT es de naturaleza permanente, por lo que no se realizan debates sobre el cese gradual en el marco de la renovación de acuerdos.